



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

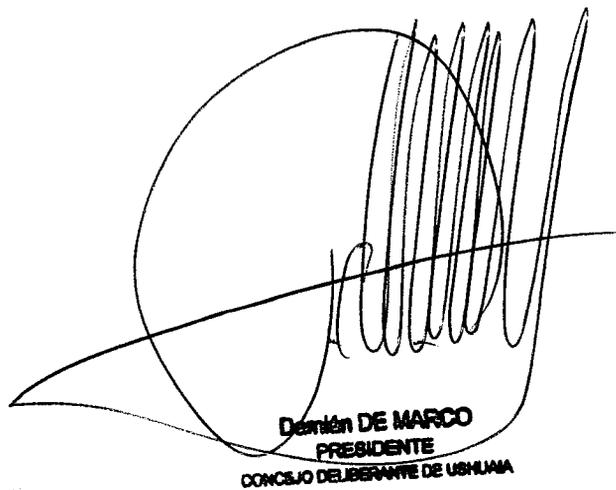
"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

Ushuaia, 8 de agosto de 2012

SEÑOR SECRETARIO:

Solicito incorporación sobre tablas del asunto que se adjunta, informando que los argumentos serán expuestos durante la sesión del 8 de agosto de 2012.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	08/08/12 Hs. 1340
Numero:	887
Fojas:	9
Expte. N°	
Girado:	239/10
Recibido:	<i>[Handwritten signature]</i>



**Daniel DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA**

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 3º de ordenanza municipal 4034, Régimen de Traslado Voluntario de Agentes de Planta Permanente entre Poderes del Estado municipal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3º.- Los traslados previstos en el presente Régimen deberán ser recíprocos, debiendo compensarse entre agentes de ambos Poderes cuyo nivel salarial no superen, en ningún caso, el veinticinco por ciento (25%) bruto al momento de aprobarse el respectivo traslado.”

ARTÍCULO 2º.- De forma



Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCILIO DELIBERANTE DE USHUAIA